

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «13 vehículos turismo». Expte.: 12-05-531A-624-0011-98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-05-531A-624-0011-98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: 13 vehículos turismo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Comercio, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 44, de 21-4-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.980.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 17-6-98.
- b) Contratista: Marcesa Servicios, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.838.325 Ptas.

Mérida, 18 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de junio de 1998, sobre

notificación a doña Pilar Parejo Pagador de Resolución de traspaso de oficina de farmacia en Almendralejo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de doña Pilar Parejo Pagador la notificación de la Resolución que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el D.O.E. de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Vista la solicitud de autorización administrativa de traspaso de Oficina de Farmacia instada por don Jorge García Cancho, Abogado del Colegio Oficial de Farmacéuticos, en nombre y representación de doña Dolores Moreno Prieto con fecha 13 de febrero de 1998 y,

RESULTANDO: Que de la documentación aportada con la mencionada solicitud se constatan los siguientes hechos:

1.º Que doña María del Pilar Parejo Pagador es titular de la Oficina de Farmacia sita en Almendralejo, C/. Mérida, n.º 81, que permanece abierta al público desde el 27 de febrero de 1974.

2.º Que con fecha 23 de enero de 1998 doña Pilar Parejo Pagador vende a doña María Dolores Moreno Prieto la Oficina de Farmacia anteriormente citada, según escritura pública formalizada ante el notario de Badajoz don José Soto García-Camacho.

3.º Que la adquirente es licenciada en Farmacia, condición que acredita mediante copia compulsada del título, y figura inscrita en el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz con el número 1.369.

4.º Que en relación a la disponibilidad jurídica del inmueble, la adquirente tiene la condición de propietaria del local de Oficina de Farmacia, desde el 23 de enero de 1998.

CONSIDERANDO: Que la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que se podrá autorizar el traspaso de titularidad de Oficinas de Farmacia abiertas en la actualidad por una sola vez y en este supuesto será de aplicación la normativa reglamentaria estatal vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

CONSIDERANDO: Que a la vista de lo expuesto en el anterior considerando resulta de aplicación el artículo 5.1. del Real Decreto

909/1978, modificado parcialmente por el artículo 11.3 del Real Decreto 1667/1989, de 22 de diciembre, que dispone que el traspaso de una oficina de farmacia sólo podrá realizarse a favor de otro farmacéutico siempre que haya permanecido abierta al público al menos tres años.

Vistas las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, este Servicio Territorial, en virtud de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Primera del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre).

RESUELVE

AUTORIZAR el traspaso de la Oficina de Farmacia realizado por doña Pilar Parejo Pagador en favor de doña María Dolores Moreno Prieto.

Esta autorización conlleva la obligación de instar a la Inspección Provincial de Farmacia la visita preceptiva para realizar el acta de cambio de titularidad.

Notifíquese la presente Resolución a doña María del Pilar Parejo Pagador, a doña Dolores Moreno Prieto y a la Inspección Provincial de Farmacia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Consumo, en el plazo de un mes contado desde su notificación, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz 16 de junio de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

EDICTO de 1 de junio de 1998, sobre expediente de expropiación forzosa de «Línea de A.T. a 46 KV. Sierra de Fuentes-Torremocha, 2.ª Fase».

Por tener concedido el proyecto de Eléctricas Pitarch, S.A., denominado «Línea A.T. a 46 KV. Sierra de Fuentes-Torremocha, 2.ª Fase, para dar doble alimentación a la zona», n.º expte. A.T.-6.030, la declaración de utilidad pública, por Resolución del Servicio Territo-

rial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de Cáceres, de fecha 25-4-97, publicada en el D.O.E. n.º 58, de fecha 20-5-97, y de acuerdo con el Art. 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, implicando la Urgente Ocupación a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, así como dentro del citado plazo, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en escrito triplicado.

RELACION DE AFECTADOS

Finca: Polígono 22, Parcelas 147 y 148.

Propietario: Juan Barroso Maestre y hermanos.

Domicilio: C/. Carmelo Torres, 9-2.º D. - 48970-Basauri (Vizcaya).

Clase de cultivo: Labor seco.

Paraje: El Collado.

Término Municipal: Cáceres.

Afección: N.º de apoyos: 0.

Superficie total ocupada por apoyos: 0 m².